



EJECUTIVO

080014053009-2023-00182-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 11 de diciembre del 2023 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 29 de noviembre del 2023, al representante legal del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., quien es la parte demandante donde la Doctora, CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, identificada con la c.c.37.753.586 de Bucaramanga y T.P.139702 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre catorce 14 de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

Barranquilla, diciembre catorce 14 de dos mil veintitrés 2023

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por la Doctora, CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA identificada con c.c.37.753.586 de Bucaramanga y T.P. 139702 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6207fed3b04051f900cec4825b7da759e99b2b392456994979be5382dc1b61f**

Documento generado en 14/12/2023 11:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>